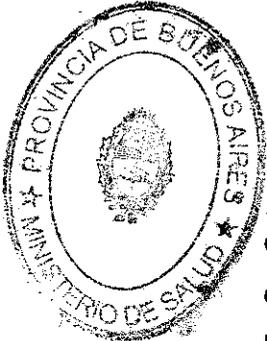


*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

LA PLATA, 10 AGO. 2016



**VISTO** el expediente N° 2900-18167/15, del registro del Ministerio de Salud, por el cual se solicitó se limite, a partir del 30 de noviembre de 2015, la designación como Director Asociado – cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, con bloqueo de título con inhabilitación total para ejercer la profesión fuera del ámbito de la Carrera Profesional Hospitalaria del Hospital Zonal General de Agudos “Evita Pueblo” de Berazategui, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la ex Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud, actual Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, de Diego Luis SINAGRA, y



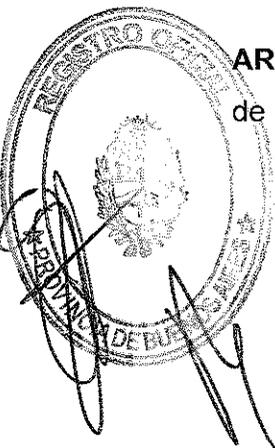
**CONSIDERANDO:**

Que el causante fue designado para desempeñar dicho cargo mediante el artículo 1° del Decreto N° 2164/11;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**DECRETA**



**ARTÍCULO 1°.** Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 30 de noviembre de 2015, la designación como Director Asociado – cuarenta y ocho

*Poder Ejecutivo*

*Provincia de Buenos Aires*

(48) horas semanales de labor, con bloqueo de título con inhabilitación total para ejercer la profesión fuera del ámbito de la Carrera Profesional Hospitalaria del Hospital Zonal General de Agudos "Evita Pueblo" de Berazategui, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la ex Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud, actual Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, de Diego Luis SINAGRA (D.N.I. 20.225.752 - Clase 1968), cargo para cuyo desempeño fue designado mediante el artículo 1º del Decreto N° 2164/11.

**ARTÍCULO 2º.** El presente decreto será refrendado por la Ministra Secretaria en el Departamento de Salud y por el Ministro Secretario en el Departamento de Coordinación y Gestión Pública.

**ARTÍCULO 3º.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**DECRETO N° 922**

Dra. ZULMA ORTIZ  
Ministra de Salud de la  
Provincia de Buenos Aires

Lic. ROBERTO GIGANTE  
Ministro de Coordinación  
y Gestión Pública  
Provincia de Buenos Aires

Lic. MARIA EUGENIA VIDAL  
Gobernadora de la Provincia  
de Buenos Aires